



Boletín Núm. 54/15
Guadalajara, Jalisco, 21 de mayo de 2015

Las reformas constitucionales de amparo y derechos humanos han transformado profundamente el sistema de justicia en México: Álvarez Cibrián

- Asimismo, fue inaugurado el Primer Congreso Nacional de Amparo

La garantía constitucional más efectiva para la defensa y protección de los derechos humanos es el juicio de amparo, dijo el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al inaugurar el Primer Congreso Nacional de Amparo Doctor Vicente del Arenal Martínez, Diagnóstico, Evaluación y Perspectiva del Amparo Mexicano en el Siglo XXI.

Mencionó que la reforma a la ley de amparo publicada el 6 de junio de 2011, no deja duda de que la institución del amparo es el medio más efectivo para tutelar derechos humanos, y explicó que ahora "... todos los tribunales de la Federación conocerán todo tipo de controversias que se planteen en contra de normas generales, ya no contra leyes, que era un término con limitantes; ahora son normas generales y actos y omisiones de las autoridades que lleguen a violentar derechos humanos consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales."

Añadió que el amparo merece un profundo estudio y un debate para que se aplique de la manera más adecuada, ya que ahora se reconocen derechos colectivos, los derechos de la sociedad; temas ambientales que atañen a la comunidad; la autodeterminación de los pueblos; la dignidad humana, temas que se habían analizado poco. Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, desde febrero de 2012, ha fijado directrices muy claras a los juzgadores y servidores públicos del país para que trabajemos y alcancemos una justicia humanista, que proteja más eficazmente a grupos vulnerables de la sociedad, como la niñez, pueblos indígenas, migrantes, personas con discapacidad, la impartición de justicia con perspectiva de género, a fin de hacer de la igualdad entre hombres y mujeres una realidad; la protección del medio ambiente, la erradicación de la tortura y los tratos crueles y degradantes, entre otros.

Álvarez Cibrián puntualizó que "estos protocolos de actuación no son simples orientaciones jurisprudenciales, sería un error afirmarlo, porque están fundamentados en estudios de convencionalidad"; es decir, en tratados internacionales de derechos humanos que aplican en cada materia y que no deben soslayarse.

También destacó ante los oyentes la importancia de la reforma constitucional de junio de 2011, ya que ha transformado el sistema de justicia en el país, y que es determinante en la aplicación en el juicio de amparo y otras controversias, puesto que los principios del derecho internacional son la base fundamental del artículo primero de nuestra Constitución, es la rectoría que ninguna autoridad puede soslayar por tratarse de una obligación, la protección y defensa de los derechos humanos.

El Congreso es organizado por el Colegio de Abogados Especialistas en Amparo Doctor Vicente Roberto del Arenal Martínez AC.